

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 4 de octubre de de 2018, de la Secretaría General de Vivienda, por la que se efectúa convocatoria de ayudas para la concesión de pólizas de seguro de impago de renta y de defensa jurídica, así como multirriesgo de hogar, que dé cobertura a los contratos de arrendamiento que se concierten dentro de los programas previstos en la Orden de 17 de octubre de 2013.

Mediante Orden de 17 de octubre de 2013, por la que se regula el Programa de Intermediación en el Mercado del Alquiler de Viviendas y el Programa de Cesión de viviendas para el alquiler a Entes Públicos, se establecen las normas reguladoras para la concesión de pólizas de seguros que den cobertura a los contratos de arrendamiento que se concierten dentro de dichos programas, y se efectúa su convocatoria, modificada por la Orden de 5 de julio de 2018, se establecieron las normas reguladoras para la concesión de las pólizas de seguros de impago de renta, de defensa jurídica y multirriesgo del hogar, cuyas beneficiarias y aseguradas serán las personas arrendadoras de los contratos incluidos en los programas regulados en dicha orden.

Estas ayudas están previstas también en el Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020, aprobado por Decreto 141/2016, de 2 de agosto, el cual incluye en su artículo 41 el programa de intermediación, que tiene por objeto el mantenimiento y desarrollo de las medidas de fomento del alquiler, mediante la intermediación en el mercado del arrendamiento de viviendas y el aseguramiento de los riesgos, entre ellas las reguladas en la citada Orden de la Consejería de Fomento y Vivienda de 17 de octubre de 2013.

El artículo 17 de dicha orden establece que los incentivos se concederán en régimen de concurrencia no competitiva. También dispone que las solicitudes habrán de presentarse dentro de los plazos que se establezcan en la correspondiente convocatoria.

En la Ley 5/2017, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018, se han previsto los créditos necesarios para efectuar la presente convocatoria.

A la vista de lo anterior y de conformidad con lo establecido en dichas disposiciones, en el Título VII del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en el artículo 26.2.m) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con lo previsto en Decreto 211/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento y Vivienda, en ejercicio de las competencias delegadas a esta Secretaria General de Vivienda por la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda mediante la disposición final primera de la Orden de 5 de julio de 2018, por la que se modifica la Orden de 17 de octubre de 2013,

D I S P O N G O

Primero. Convocatoria.

Se efectúa convocatoria para concesión de ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva, destinadas al pago de pólizas de seguro de impago de renta y de defensa jurídica, así como multirriesgo de hogar, que den cobertura a los contratos de arrendamiento que se concierten dentro de los programas previstos en la Orden de 17 de octubre de 2013, de la Consejería de Fomento y Vivienda, por la que se regula el Programa de Intermediación en el Mercado del Alquiler de Viviendas y el Programa de Cesión de

viviendas para el alquiler a Entes Públicos, se establecen las normas reguladoras para la concesión de pólizas de seguros que den cobertura a los contratos de arrendamiento que se concierten dentro de dichos programas, y se efectúa su convocatoria.

Segundo. Objeto.

Las ayudas que se convocan tienen por objeto incentivar la formalización de los contratos de arrendamiento de las viviendas no habitadas, que se concierten dentro de los programas incluidos en la Orden de 17 de octubre de 2013.

Tercero. Requisitos para solicitar la subvención.

Los requisitos que deben reunir las personas solicitantes serán los recogidos en el artículo 13 de la mencionada Orden de 17 de octubre de 2013.

Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes para la concesión de las ayudas comenzará el día siguiente al día en que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto de la presente convocatoria, y finalizará el día 30 de octubre de 2019.

Quinto. Solicitudes y utilización de medios electrónicos.

Las solicitudes de ayuda irán dirigidas a la persona titular de la Dirección General de Vivienda, Rehabilitación y Arquitectura de la Consejería de Fomento y Vivienda y se presentarán exclusivamente por vía telemática en la Oficina Virtual de la Consejería de Fomento y Vivienda, accesible a través de la dirección web <http://www.juntadeandalucia.es/fomentoyvivienda> conforme al modelo establecido en el anexo que se publica conjuntamente con la presente resolución.

Sexto. Financiación.

1. La cuantía total máxima destinada a la presente convocatoria es de 135.000 euros, estando limitada en todo caso por las disponibilidades presupuestarias existentes, y su distribución será plurianual, correspondiendo las cantidades de 45.000 euros a 2018, y 90.000 euros a 2019.

2. Dicho importe se financiará con cargo a las partidas presupuestarias que se relacionan a continuación, si bien podrían redistribuirse entre ellas, en función de las solicitudes presentadas.

Dotación presupuestaria	Anualidad		Totales
	2018	2019	
Partida presupuestaria			
16000300 G/43A/44307/00 01. 43A	15.000 €	30.000 €	45.000 €
16000300 G/43A/47307/00 01. 43A	15.000 €	30.000 €	45.000 €
16000300 G/43A/48307/00 01. 43A	15.000 €	30.000 €	45.000 €
Total	45.000 €	90.000 €	135.000 €

3. De conformidad con lo previsto en el artículo 29.4 de la Ley 5/2017, de 5 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018, en orden al cumplimiento de la normativa reguladora y de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, se podrá dejar sin efecto la presente convocatoria, si no ha sido objeto de resoluciones de concesión.

Del mismo modo, y con el mismo fin de interés general, se podrán modificar las bases reguladoras de estas ayudas para prever, como causa de modificación de las

resoluciones de concesión, las decisiones dirigidas al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Séptimo. Órganos competentes.

Los órganos competentes para la instrucción y resolución serán los establecidos en el artículo 15 de la Orden de 17 de octubre de 2013.

Octavo. Plazo máximo para resolver.

1. De conformidad con lo previsto en el artículo 15 de la Orden de 17 de octubre de 2013, el plazo máximo para resolver será de un mes a contar desde la presentación de la solicitud. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiese dictado y notificado resolución expresa, las solicitudes podrán entenderse desestimadas por silencio administrativo.

2. La resolución pondrá fin al procedimiento y agotará la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella recurso contencioso-administrativo, en la forma y los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en los términos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Noveno. Notificación.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 15 de la Orden de 17 de octubre de 2013 la notificación se realizará al agente colaborador, quien será el encargado de comunicar la resolución recaída a la persona propietaria de la vivienda arrendada, beneficiaria de la ayuda.

Décimo. Efectos.

La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente en que se publique el extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Undécimo. Recursos.

Contra la presente resolución, como acto de trámite, podrá interponerse, conforme a lo recogido en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante la Consejería de Fomento y Vivienda o, en su caso, recurso contencioso-administrativo en la forma y los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Sevilla, 4 de octubre de 2018.- El Consejero de Fomento y Vivienda, P.D. (Orden de 5.7.2018, BOJA de 11.7.2018), la Secretaria General de Vivienda, María José Bejarano Talavera.

(Página 2 de 4)

ANEXO

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

4 DATOS DEL AGENTE COLABORADOR	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	NIF:
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE SU REPRESENTANTE LEGAL:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:

5 DATOS DE LA VIVIENDA OBJETO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	
REFERENCIA CATASTRAL (20 DÍGITOS):	
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:
NÚMERO:	LETRA:
KM EN LA VÍA:	BLOQUE:
PORTAL:	ESCALERA:
PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:	MUNICIPIO:
PROVINCIA:	PAIS:
CÓD. POSTAL:	

6 DATOS DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	
DURACIÓN INICIAL (EN MESES):	RENTA INICIAL MENSUAL (EUROS):

7 DATOS DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO	
IMPAGO DE RENTA Y DEFENSA JURÍDICA:	
MENSUALIDADES:	IMPORTE (Euros):
MULTIRIESGO:	
CONTINENTE (Euros):	IMPORTE (Euros):
CONTENIDO (Euros):	
RESPONSABILIDAD CIVIL (Euros):	

8 AUTORIZACIÓN EXPRESA	
La persona solicitante AUTORIZA:	
<input type="checkbox"/> A la Entidad Colaboradora, para que sea mi representante legal ante la Consejería de Fomento y Vivienda a efectos del procedimiento de concesión de pólizas de seguros de impago de renta de alquiler y multirriesgo de hogar.	

9 CONSENTIMIENTOS EXPRESOS	
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA SOLICITANTE (cumplimentar sólo en caso de persona física, no jurídica)	
Marque una de las opciones.	
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante AUTORIZA la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.	
<input type="checkbox"/> NO AUTORIZA y aporta copia del DNI/NIE.	
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE	
Marque una de las opciones.	
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante AUTORIZA la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.	
<input type="checkbox"/> NO AUTORIZA y aporta copia del DNI/NIE.	
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE BIENES INMUEBLES	
Marque una de las opciones.	
<input type="checkbox"/> Presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de los datos sobre bienes inmuebles a través de la sede electrónica de la Dirección General del Catastro.	
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aportará copia/s de los datos catastrales.	

002098/2/A04W

00144085



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

10	AUTORIZACIÓN DOCUMENTACIÓN																												
10.1	AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA O DE SUS AGENCIAS																												
<input type="checkbox"/> Ejercicio del derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:																													
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento</th> <th>Consejería/Agencia y Órgano</th> <th>Fecha de emisión o presentación</th> <th>Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>2</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>3</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>4</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>5</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>6</td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*	1				2				3				4				5				6			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*																										
1																													
2																													
3																													
4																													
5																													
6																													
Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.																													
10.2	AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES																												
<input type="checkbox"/> Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:																													
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento</th> <th>Administración Pública y Órgano</th> <th>Fecha de emisión o presentación</th> <th>Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>2</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>3</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>4</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>5</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>6</td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>	Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó	1				2				3				4				5				6			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó																										
1																													
2																													
3																													
4																													
5																													
6																													

11	DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA
<input type="checkbox"/> Acreditación de la representación de la persona solicitante a la Entidad Colaboradora.	
<input type="checkbox"/> Copia del contrato de arrendamiento objeto de los seguros solicitados.	
<input type="checkbox"/> Justificación de los importes abonados a la compañía aseguradora.	

12	DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA:	
<input type="checkbox"/> Que cumple los requisitos exigidos en la Orden reguladora para ser beneficiaria de las pólizas de seguros a que la presente se refiere y no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en los apartados 2 y 4 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.	
<input type="checkbox"/> Que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.	
<input type="checkbox"/> Que no ha sido beneficiaria de pólizas de seguro para la misma vivienda y el mismo año.	
<input type="checkbox"/> Que la persona arrendataria está inscrita en el Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida.	
SOLICITA:	
Los importes de euros correspondiente a la póliza de impago de rentas y defensa jurídica y euros correspondiente a la póliza de multirriesgo de hogar.	
En a de de	
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE	
Fdo.:	

ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE VIVIENDA, REHABILITACIÓN Y ARQUITECTURA
Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	1	4	1	4	7
---	---	---	---	---	---	---	---	---

002098/2/AO4W

00144085



(Página 4 de 4)

ANEXO

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Consejería de Fomento y Vivienda cuya dirección es Calle Pablo Picasso 6. 41071 Sevilla.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cf@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para gestionar las pólizas de seguros de impago de renta de alquiler y multirriesgo del hogar, cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

002098/2/A04W

00144085